



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación y distribución de los créditos de la convocatoria del ejercicio 2025 dirigida a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa de formación y empleo ESCALA que hayan obtenido evaluación positiva, aprobada por Resolución de 14 de noviembre de 2025. (2026061875)

BDNS(Identif.): 869931

BDNS(Identif.): 869932

BDNS(Identif.): 869933

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.B y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el DOE número 227 del 25 de noviembre de 2025, extracto de la Resolución de 14 de noviembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2025 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa de formación y empleo ESCALA que hayan obtenido evaluación positiva, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con los códigos de identificación: 869931, 869932 y 869933.

El artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que para las variaciones que pudieran producirse respecto a las aplicaciones o proyectos presupuestarios, se exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que es necesaria una ampliación y distribución de los créditos de la convocatoria para adecuarla a las características de las solicitudes presentadas y según lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que para las variaciones que pudieran producirse respecto a las aplicaciones o proyectos presupuestarios, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa, se actuará según lo que establece el artículo 39.3.



Por todo lo anterior, previo informe de la Intervención Delegada de fecha 23 de junio de 2026, se procede al anuncio por que se da publicidad a la ampliación y distribución de los créditos previstos en el apartado cuarto de su extracto y del resuelvo noveno de la Resolución de 14 de noviembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones 2025 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa de formación y empleo ESCALA que hayan obtenido evaluación positiva, quedando fijado el importe global de la convocatoria en 8.457.175,69 euros, con el siguiente desglose según aplicaciones presupuestarias, ejercicios y la aplicación del régimen de mínimos, diferenciando según:

— Aplicación presupuestaria 140130000 G/242A/47000 FS21411A15 20230061.

CONTRATACIÓN DE ALUMNOS DE ESCUELAS PROFESIONALES, fuente de financiación FS, por importe total de 2.592.796,17 euros:

2025:

- a) Subvenciones concedidas conforme al Reglamento (UE) núm. 2023/2831, de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023: 232.534,40 euros.
- b) Subvenciones concedidas conforme al Reglamento (UE) núm. 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013: 22.796,52 euros.

2026:

- a) Subvenciones concedidas conforme al Reglamento (UE) núm. 2023/2831, de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023: 2.217.465,60 euros.
- b) Subvenciones concedidas conforme al Reglamento (UE) núm. 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013: 119.999,65 euros.

— Aplicación presupuestaria 140130000 G/242A/47000 FS21455A05 20230067.

CONTRAT. PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PROFESIONALES (JOVENES), fuente de financiación FS, por importe de 2.664.379,52 euros:

2025:

- a) Subvenciones concedidas conforme al Reglamento (UE) núm. 2023/2831, de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023: 137.020,34 euros.
- b) Subvenciones concedidas conforme al Reglamento (UE) núm. 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013: 0 euros.



2026:

- a) Subvenciones concedidas conforme al Reglamento (UE) núm 2023/2831, de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023: 2.469.135,11 euros.
- b) Subvenciones concedidas conforme al Reglamento (UE) núm 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013: 58.224,07 euros.
- Aplicación presupuestaria 140130000 G/242A/47000 TE24001001 20230356, "CONTRATACIÓN ALUMNOS ESCUELAS PROF TE-EM", fuente de financiación TE, por importe de 1.500.000 euros:

2026:

- a) Subvenciones concedidas conforme al Reglamento (UE) n.º 2023/2831, de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023: 1.500.000 euros.
- Aplicación presupuestaria 140130000 G/242B/47000 TE24001002 20080252, "OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FORMACIÓN (B)", fuente de financiación TE, por importe de 1.700.000 euros:

2026:

- a) Subvenciones concedidas conforme al Reglamento (UE) n.º 2023/2831, de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023: 1.700.000 euros.

Mérida, 25 de junio de 2026.

El Secretario General del SEXPE,
PD, Resolución de 29 de mayo de 2026
(DOE n.º 108, de 8 de junio),
NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO